



Ante problemática surgida tras construcciones y demoliciones
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ A MUNICIPIOS DE SAN
MIGUEL Y MAGDALENA DEL MAR ADOPTAR MEDIDAS INMEDIATAS
PARA RECUPERAR ZONA DE PLAYAS AFECTADAS POR RESIDUOS
Nota de Prensa N°208/DP/OCII/2013

- ***Peligra la salud de los bañistas de la Costa Verde y el Callao.***

Luego de tomar conocimiento del abandono de residuos producto de la construcción y demolición de viviendas en las zonas de playas de San Miguel y Magdalena del Mar, la Defensoría del Pueblo ha iniciado una investigación y recomendó que se exija a los responsables que cumplan con sus obligaciones para una adecuada gestión de dichas actividades.

La jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar Añaños, propuso que los burgomaestres dispongan - de manera inmediata - medidas destinadas a la recuperación de las áreas afectadas en forma directa o indirecta en las playas de su jurisdicción. Además consideró que debe realizarse por una empresa debidamente especializada, registrada y acreditada ante el órgano correspondiente.

Asimismo, Revollar Añaños solicitó a los alcaldes de los referidos distritos un informe detallado en relación al cumplimiento de obligaciones referidas a las actividades de construcción en sus jurisdicciones, así como las medidas adoptadas frente a los hechos denunciados por el Presidente del Instituto para la Protección del Medio Ambiente – VIDA.

La funcionaria señaló que este es un problema recurrente en el litoral limeño. “A través de un reportaje periodístico del año 2007 se evidenció como una serie de camiones dejan toneladas de basura en las playas citadas, que son llevados por la corriente marina de la Costa Verde a las playas de Miraflores, Barranco (Lima), y La Punta (Callao), representando no sólo una afectación al derecho a gozar de un ambiente sano y al desarrollo de la vida de las personas, sino que además perjudican la biodiversidad costera y las actividades como la pesca artesanal”, subrayó.

Dijo que la Defensoría del Pueblo continuará con el seguimiento de las recomendaciones formuladas tanto a las Municipalidades de San Miguel y Magdalena del Mar, con la finalidad de constatar los avances de las acciones que se requieren para asegurar la salud de las personas, especialmente en esta temporada de verano.

Asimismo, recordó a los alcaldes de las citadas comunas el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, que señala que está prohibido abandonar de residuos en bienes de dominio público: playas, plazas, parques, vías, caminos, entre otros y que también están considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Lima, 26 de diciembre del 2013.